

Portafolio recomendado de fondos mutuos internacionales

Conservación de Capital 6 meses



Jefe Estrategia de Inversiones
Jorge Herrera Álvarez

Objetivo: **Conservación de Capital**
Plazo Recomendado: **Hasta 6 meses**
Mínimo de Inversión: **\$50.000.000**

Riesgo de Inversión:
Bajo



Objetivo del portafolio recomendado

Dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión recomendado de menos de 6 meses y una tolerancia baja al riesgo. El portafolio sugerido no es un fondo mutuo, y no tiene asociado un benchmark. Sus posiciones se revisarán mensualmente. Sin restricciones de salida.

Comentario mensual de la recomendación

Durante octubre los principales índices bursátiles mundiales mostraron movimientos negativos. En la renta fija, las tasas de los instrumentos con grado de inversión y high yield registraron importantes alzas. Los movimientos en los mercados estuvieron impulsados por la divulgación de datos económicos, resultados corporativos, la evolución de los estímulos entregados por el gobierno chino y la incertidumbre producto de las elecciones en Estados Unidos.

La solidez de los datos económicos en Estados Unidos, impulsados principalmente por las cifras actividad y el empleo, ha influido en las expectativas sobre la política monetaria estipulada por la Reserva Federal. Esto ha llevado al mercado a reducir los recortes esperados en la tasa de referencia de tres a dos para este año, y a prever una tasa neutral más alta de lo anticipado en el último "dot plot" entregado por el ente rector, lo que provocó un aumento en las tasas estadounidenses en octubre.

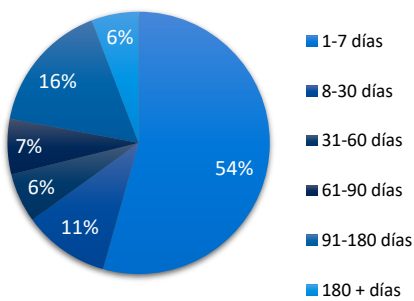
Además, la temporada de resultados corporativos del tercer trimestre comenzó recientemente y ha sido en su mayoría positiva. Seis de las llamadas "siete magníficas" han reportado buenos resultados, aunque algunas proyecciones futuras no cumplieron con las expectativas de analistas, causando caídas en el valor de algunas de sus acciones.

En China, los estímulos entregados a principios de octubre no lograron el impacto esperado debido a la falta de claridad y magnitud. Sin embargo, el compromiso del gobierno con el crecimiento del 5% del PIB fue bien recibido. Se espera que en las próximas semanas se anuncien nuevos estímulos, por lo que es importante seguir de cerca la evolución del país.

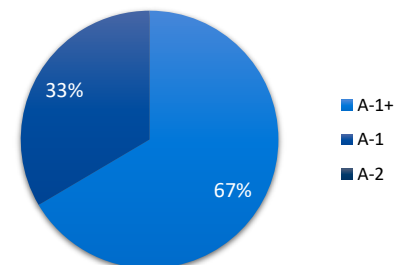
Composición y detalle del portafolio

Fondo	%
BGF US Dollar Reserve	100%
Fondo Money Market de corto plazo	100%

Exposición por vencimiento



Exposición por calidad crediticia



EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES

Remuneraciones (TAC)¹

Serie Retail (única)

BGF US Dollar Reserve Aerie A2	0,36%
--------------------------------	-------

TAC Cartera	0,36%
-------------	-------

Rentabilidad Portafolio al 31 de octubre 2024 (en USD)

Mes	3 meses	6 meses	Acum. Año	12 meses
0,36%	1,18%	2,44%	4,21%	5,06%

Frases Legales

(1) Tasa Anual de Costos

Fondo inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Comisión para el Mercado Financiero CMF. El fondo es distribuido a través de Principal Administradora General de Fondos S.A. De conformidad con lo expuesto en la Norma de Carácter General N° 352 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), se informa lo siguiente:

Los derechos y obligaciones de los inversionistas se someterán al marco jurídico del país de origen del emisor.

La supervisión del valor y su emisor estará radicada en el regulador extranjero.

La información pública que existirá de los valores será exclusivamente aquella del regulador del mercado de origen del emisor o del mercado extranjero en que se transen, con excepción de aquellos que deban proveer la información exigida por la bolsa respectiva. Los emisores extranjeros, intermediarios de valores, depositarios de valores extranjeros y cualquiera otra persona que participe en la inscripción, colocación, depósito, transacción y otros actos o convenciones con valores extranjeros o CDV, regidos por las normas del Título XXIV de la Ley N° 18.045 y las que dicte la Superintendencia, dependiendo del tipo de inscripción efectuada, que infrinjan estas mismas disposiciones, estarán sujetos a las responsabilidades que señala el Decreto Ley N° 3.538, de 1980, y aquellas señaladas en la Ley N° 18.045.

Los principios contables y normas de auditoría pueden -eventualmente- diferir de los principios y normas aplicables a los emisores en Chile.

Cualquier duda adicional puede ser consultada en el sitio en Internet de la Comisión para el Mercado Financiero.

EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES